



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1100-2017/MPS

Sullana, 22 de agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0830-2017/MPS-GM-GDUeI del 21.08.2017, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica es necesario autorizar el viaje a la ciudad de Lima de la Ing. Ana Paola Ho Valdivieso – Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos, durante los días 25 y 26 de agosto del 2017, para que asista al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que realice el levantamiento de observaciones de 02 expedientes técnicos;

Que, teniendo en cuenta la importancia de las acciones a realizar por la funcionaria antes mencionada, la Gerencia Municipal según Proveído N° 1706-2017/MPS-GM del 21.08.2017, recomienda se emita el acto resolutorio respectivo; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima de la Ing. Ana Paola Ho Valdivieso – Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos, durante los días 25 y 26 de agosto del 2017, para que asista al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el levantamiento de observaciones de los siguientes expedientes técnicos:

- Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las calles del Barrio Leticia Distrito y Provincia de Sullana – Piura” – Código SNIP 315154.
- “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Transversales San Miguel, San Antonio, Santo Toribio, San Marcelo, Santa Cecilia y San Carlos, Cuadras 9 y 10 de la calle Santa Clara, Calles El Rosario, San Mateo y Santa Aura en la Urbanización Santa Rosa del Distrito y Provincia de Sullana – Piura”, Código SNIP 278587, del cual se ha solicitado el financiamiento del Proyecto.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos respectivos, a favor de la comisionada; debiéndose afectar el egreso de acuerdo a la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 11.01.2017.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones inherentes a la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos al Ing. Rolando Sigifredo Pasache Araujo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, con retención a sus cargo, durante los días 25 y 26 de agosto del 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

c.c.-
Interes., GM., G.ADM. Otros.
ldcg.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General